

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-8062 *Extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación y/o recuperación del patrimonio medioambiental, histórico, artístico y religioso correspondientes al ejercicio 2016.*

BDNS (Identif.): 316955.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero: Requisitos de los beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, agrupaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aún careciendo de personalidad jurídica, carezcan de ánimo de lucro y lleven a cabo actividades, proyectos, programas u obras de recuperación o conservación del patrimonio medioambiental, histórico, artístico o religioso, en el término municipal, dentro del ejercicio presupuestario en el que se le concedió la subvención, y siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Piélagos, en el momento de la solicitud, así como tener todos los datos inscritos actualizados (en caso de asociaciones).
- Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concebidas y percibidas con anterioridad a la convocatoria.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario.

Segundo: Objeto, condiciones y finalidad:

Es objeto de estas bases regular el régimen de las subvenciones que provoca el Ayuntamiento de Piélagos con la finalidad de promover la recuperación y/o conservación del patrimonio medioambiental, histórico, artístico y religioso del término municipal.

Tercero: Bases reguladoras:

Convocatoria de subvenciones para la conservación y/o recuperación del patrimonio medioambiental, histórico, artístico y religioso correspondientes al ejercicio económico 2016 publicadas en el BOC número 167, de 30 de agosto de 2016.

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOC, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Piélagos, 5 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2016/8062

CVE-2016-8062